



## Noticias Mensuales de América Latina y el Caribe Sobre la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal

Agosto 2014, Número 1 de 1, Vol. 4

### GLOBALES

1. La NASA detecta cantidades inexplicables de una sustancia destructora de la Capa de Ozono.

### ECUADOR

2. Ecuador es un ejemplo en la reducción y eliminación de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

### EL SALVADOR

3. Países en vías de desarrollo alcanzan 90% de eliminación gradual de las Sustancias Agotadoras del Ozono.

### ESTADOS UNIDOS

4. Cambios en la catalogación de ciertos refrigerantes bajo el Programa de Políticas de Nuevas Alternativas Significativas de la EPA (SNAP) .
5. Prohibición de refrigerantes, "una amenaza para la industria".
6. Fabricantes de Electrodomésticos obtienen un recorte de la Ley Disposición de Refrigerantes de la Ciudad de Nueva York .
7. Protección del Ozono Estratosférico: Exenciones de Usos Críticos para la Eliminación del Bromuro de Metilo durante 2014 y 2015 - Norma final.

### HONDURAS

8. Sistema de Autorizaciones y Cuotas de Importación de las Sustancias que agotan la Capa de Ozono

### NICARAGUA

9. Continúan esfuerzos en pro de la defensa de la Capa de Ozono.

### PARAGUAY

10. Unidad de Ozono dicta curso sobre Gestión de Cupo de SAOs en el Paraguay.

### REINO UNIDO

11. Daikin Reino Unido no tiene prisa con el R32.

## GLOBALES

### 1. La NASA detecta cantidades inexplicables de una sustancia destructora de la Capa de Ozono

*El tetracloruro de carbono (CCl4) es una sustancia química prohibida desde hace 30 años.*

La NASA detectó en recientes investigaciones unas cantidades inexplicables de tetracloruro de carbono, CCl4, una sustancia química que destructora de la capa de ozono y cuyo uso fue proscrito hace 30 años, según indicó este miércoles a la agencia France Press.

El CCl4, usado en extintores y en productos de limpieza en seco, fue prohibido en el Protocolo de Montreal de 1987. Ninguno de los países firmantes ha anunciado nuevas emisiones del compuesto.

Los estudios de la NASA muestran que las emisiones son de al menos 39.000 toneladas por año, más del 30% registrado desde la entrada en vigor del Protocolo de 1987.



Fotografía de la atmósfera tomadas por la NASA.

«No deberíamos tener tanta cantidad de CCl4» declaró el científico Qin Liang, uno de los principales responsables del estudio, llevado a cabo en el centro Goddard, sito en Maryland (EE.UU.). Añade Qin que «estamos en presencia ya sea de fugas industriales no identificadas, ya sea de emisiones importantes en sitios contaminados o de fuentes desconocidas de CCl4».

El CCl4 contribuía al 11% del cloro que atacaba la capa de ozono, según datos del 2008. Por ello, los científicos quieren saber de dónde proceden estas cantidades, o al menos por qué los niveles detectados en la atmósfera disminuyen más lentamente de lo esperado.

Qin Liang se pregunta si «existe un mecanismo de pérdida del CCl4 que no comprendemos, o hay fuentes de emisión no señaladas o no identificadas».

**Fuente:** © EL HERALDO S.R.L.

**Fecha:** 21 de Agosto de 2014

**Enlace:** [http://www.elheraldo.com.ar/noticias/105775\\_la-nasa-detecta-cantidades-inexplicables-de-una-sustancia-destructora-de-la-capa-de-ozono.html](http://www.elheraldo.com.ar/noticias/105775_la-nasa-detecta-cantidades-inexplicables-de-una-sustancia-destructora-de-la-capa-de-ozono.html)

## ECUADOR

### 2. Ecuador es un ejemplo en la reducción y eliminación de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono

Fue la afirmación de Miriam Vega, coordinadora regional de redes de ozono del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), durante la el primer día de la “Reunión Anual Latinoamericana de las Redes de Acción por el Ozono”, que se desarrolla en Quito desde el martes 19 al jueves 21 de agosto, con la participación de 17 países.



El encuentro regional, es organizado por el Ministerio de Industrias y Productividad, como punto focal Ecuador del Protocolo de Montreal, la ONUDI y el PNUMA. Una agenda para analizar el avance y los compromisos asumidos por los países de la región con el objetivo de minimizar el impacto de las actividades productivas en la Capa de Ozono.

Durante la inauguración, el subsecretario de Desarrollo Industrial del MIPRO, Alexis Valencia, señaló que el Ecuador trabaja en la restricción del uso de bromuro de metilo, sustancia agotadora de la Capa de Ozono, para fines agrícolas hasta diciembre del 2014. Además, el economista Valencia, agregó que esta sustancia se dejó de importar hace tres años.

La agenda de tres días contempla el intercambio de experiencias, análisis y evaluación, entre los países participantes, de las estrategias para eliminar y controlar el tráfico ilícito de las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono (SAO), la reconversión tecnológica de la industria para generar procesos de Producción más Limpia (PmL) y las acciones de destrucción de las SAO.

Miriam Vega, agregó que el PNUMA busca generar un compromiso Latinoamericano para la eliminación gradual, a través de acciones efectivas, planificadas y controladas, de refrigerantes y SAO según el cronograma establecido para el 2030.

“Estamos muy satisfechos con la calidad de los técnicos ecuatorianos, con la seriedad de la industria del Ecuador y el apoyo recibido de las autoridades”, acotó Vega.

Para mayor información visite: <http://www.industrias.gob.ec/exposiciones-reunion-anual-de-redes-de-accion-por-el-ozono/>

**Fuente:** Boletín de Prensa 177, Ministerio de Industrias y Productividad

**Fecha:** 20 de Agosto de 2014

**Enlace:** <http://www.industrias.gob.ec/bp-177-ecuador-es-un-ejemplo-en-la-reduccion-y-eliminacion-de-las-sustancias->

## EI SALVADOR

### 3. Países en vías de desarrollo alcanzan 90% de eliminación gradual de las Sustancias Agotadoras del Ozono

*Con esos niveles de avance, se confía que la mayoría de los países eliminarían el 100% de sustancias que afectan la capa de ozono en 2015.*



La probabilidad de los países en vías de desarrollo de eliminar totalmente el bromuro de metilo, sustancia agotadora del ozono, antes del año 2015 fue uno de los temas abordados en la 34ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal.

En representación del país asistió el ingeniero Ítalo Córdova, punto focal de El Salvador ante el Protocolo de Montreal. La reunión fue celebrada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, del 14 al 18 de julio de 2014.

Los puntos tratados durante la 34ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono serán sometidos a la aprobación en la próxima reunión en la 26ª Conferencia de las Partes del Protocolo de Montreal, en la cual El Salvador forma parte de la mesa de coordinación de la misma. Dicha Conferencia está prevista para noviembre de 2014, en la sede de la UNESCO, en París, Francia.

Por tratarse de una reunión previa a la Conferencia de las Partes del Protocolo de Montreal, se conocieron los resultados de los grupos de evaluación y análisis técnico, científico y económico de las alternativas y propuestas de cada uno de los países partes.

En El Salvador, el uso de bromuro de metilo se limita a aplicaciones de cuarentena y pre-embarque en fronteras, siendo un uso permitido establecido en el referido Protocolo para la prevención de la transmisión de plagas entre países.

Respecto al cumplimiento de metas de las demás sustancias agotadoras del ozono, desde el 1 de enero de 2010, El Salvador no permite la importación del primer grupo de sustancias eliminadas conocidas por CFC, verificándose también su no comercialización.

A partir del 1 de enero de 2013, se inició la regulación a la importación del segundo grupo de sustancias agotadoras del ozono conocidas por HCFC, mediante la asignación de cuotas anuales por importador, estando calendarizada su eliminación total en el año 2030.

Para el cumplimiento de las metas de eliminación, se destaca el apoyo técnico y financiero brindado por el Protocolo de Montreal al sector de hospitales nacionales en la conversión finalizada de sus equipos de refrigeración con tecnologías sin uso de sustancias agotadoras del ozono.

Desde el año 2013 se inició el apoyo técnico y financiero al sector privado que manufactura espumas rígidas aislantes de calor para la conversión de sus plantas sin uso de sustancias agotadoras del ozono con énfasis a tecnologías con mínimo impacto de calentamiento global, entre las que se destaca el uso de hidrocarburos como el ciclopentano, sistemas base agua y metilformiato.

Otros temas destacados en la reunión incluyeron el consumo previsto para el próximo año del clorofluorocarbono 113 (CFC 113) en la industria aeroespacial y que se logrará la eliminación completa del uso de esa sustancia en el 2016. Asimismo, se abordaron las propuestas de enmiendas del Protocolo de Montreal presentadas por Canadá, Estados Unidos y México.

Estas propuestas guardan relación con la reducción en el uso y consumo de los hidrofluorocarbonos (HFC), gases de efecto invernadero que tienen un impacto en el calentamiento global, que hoy en día se utilizan principalmente como sustitutos de las sustancias que agotan el ozono que se están eliminando con arreglo al Protocolo de Montreal.

Algunas de las sustancias HFC son miles de veces más potente que el dióxido de carbono, representando efectos sobre el cambio climático, debido a sus altos valores de Potencial de Calentamiento Atmosférico (PCA).

Los beneficios ambientales acumulados que podrían lograrse con estas enmiendas están relacionados con la protección del sistema climático, y podría evitar el aumento de la temperatura mundial promedio en hasta 0,5 Celcius para 2100, según las estimaciones de los expertos internacionales en el tema

**Fuente:** Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Fecha:** 25 Julio 2014 |14:39

**Enlace:** [http://www.marn.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=1:noticias-ciudadano&id=2539:países-en-vías-de-desarrollo-alcanzan-90-de-eliminación-gradual-de-las-sustancias-agotadoras-del-ozono](http://www.marn.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&catid=1:noticias-ciudadano&id=2539:países-en-vías-de-desarrollo-alcanzan-90-de-eliminación-gradual-de-las-sustancias-agotadoras-del-ozono)

## ESTADOS UNIDOS

### 4. Cambios en la catalogación de ciertos refrigerantes bajo el Programa de Políticas de Nuevas Alternativas Significativas de la EPA (SNAP)



*El 6 de agosto de 2014, la propuesta de norma para la Protección del Ozono Estratosférico: Cambio de Estatus del Listado de determinados bajo el marco del SNAP se publicó en el Registro Federal.*

Se propone cambiar el estado de un cierto número de sustitutos que habían figurado previamente como aceptables, con base en la información que muestra la existencia de otros sustitutos disponibles para los mismos usos y de menor riesgo global para la salud humana y/o el medio ambiente. Específicamente, esta acción propone modificar los listados de determinados hidrofluorocarbonos (HFC) en varios usos finales como aerosoles, refrigeración y aire acondicionado, y los sectores de soplado de espumas. Se propone además limitar el uso de los HFC a aquellas aplicaciones donde no hay sustitutos disponibles o potencialmente disponibles que reduzcan el riesgo global para la salud humana y/o el medio ambiente. Asimismo, propone cambiar el estado de aceptable a inaceptable para ciertos hidroclorofluorocarburos cuya producción se está eliminando gradualmente en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y la Sección 605 (a) de la Ley de Aire Limpio. Una copia de la regla se encuentra disponible [aquí](#)

**Fuente:** Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA)

**Traducción:** PNUMA/ORPALC

**Fecha:** 6 Agosto de 2014

**Enlace:** <http://www.epa.gov/ozone/snap/>

### 5. Prohibición de refrigerantes, "una amenaza para la industria"

*Los fabricantes de equipos de servicios de alimentos han sido los primeros en reaccionar a la propuesta de la EPA sobre eliminar los refrigerantes con un alto potencial de calentamiento atmosférico para el año 2016, la cual calificaron de "poco realista, si no imposible".*

NAFEM, la Asociación Norteamericana de Fabricantes de Equipos de Alimentos, representa a más de 500 fabricantes y proveedores de un sector que en gran medida dependen de dos de los refrigerantes bajo amenaza – el R404A y el R134a.

La propuesta de la EPA, anunciada el mes pasado, pretende prohibir el uso de ciertos productos químicos que contribuyen significativamente al cambio climático. Si se acepta la acción propuesta por el SNAP, el estado de algunos HFC con alto PCA que figuran actualmente como aceptables cambiaría a inaceptables en ciertos usos finales específicos.

Según las propuestas, los gases R404A y R507A, comúnmente utilizados en refrigeración comercial, son dos de una serie de refrigerantes que podrían ser prohibidos en equipos (nuevos y reconvertidos) de refrigeración de alimentos al por menor y de máquinas expendedoras, a partir del 1 de enero de 2016. La prohibición incluye equipos tipo vitrina, unidades de condensación, sistemas directos e indirectos de los supermercados. El R134a, otro refrigerante común en la refrigeración comercial, también sería prohibido para uso en nuevas neveras de refrigeración de alimentos al por menor y máquinas expendedoras desde la misma fecha.



En un comunicado, NAFEM sostiene que las prohibiciones propuestas, de ser aprobadas, tendrían un impacto significativo en la industria y que las fechas de cumplimiento propuestas no son realistas (si no imposibles) de cumplir para los fabricantes.

Debido a que las opciones disponibles: los hidrocarburos, el amoníaco, el CO2 y las mezclas de HFC "ligeramente inflamables", NAFEM manifiesta su preocupación sobre los posibles riesgos para la seguridad y el impacto sobre la eficiencia del producto. También sostiene que esto podría llevar a los fabricantes a abandonar por completo el mercado de la refrigeración, a posibles cierres de empresas y al aumento de los costos del operador.

NAFEM anima a todos los interesados a asistir a la consulta pública que la EPA estará llevando a cabo y a contribuir al documento de respuesta de la asociación.

**Fuente:** Cooling Post

**Traducción:** PNUMA/ORPALC

**Fecha:** 15 Agosto de 2014

## **6. Fabricantes de Electrodomésticos obtienen un recorte de la Ley Disposición de Refrigerantes de la Ciudad de Nueva York**

Un juez federal invalidó el martes parte de una ley de la Ciudad de Nueva York que hace responsables a los fabricantes de la recuperación de refrigerantes de los aparatos residenciales, aludiendo que una ley estatal está por encima de la de ciudad, en lo que se refiere a compuestos clorofluorocarbonados.

La ciudad adoptó la Ley Local 69 en agosto de 2013, pero la Asociación de Fabricantes de Electrodomésticos (por sus siglas en inglés, AHAM) inició una acción judicial declaratoria, argumentando que la ley va más allá del poder legislativo de la ciudad y está antecedita por la Ley de Conservación Ambiental de Nueva York (por sus siglas en inglés, NYECL). Aunque la juez de distrito, Lorna Schofield encontró que la ciudad se había excedido en su autoridad en un aspecto, confirmó el resto de la ley.

"El tribunal considera que los esfuerzos de la ciudad para promover la eliminación segura dentro de sus fronteras de refrigerantes potencialmente dañinos es un ejercicio razonable de las competencias policiales de la ciudad, al menos para los efectos de esta moción", dijo la juez Schofield. "Estos poderes dan derecho a la ciudad para promulgar leyes que protejan la seguridad, la salud y el bienestar de la comunidad, lo que hace la Ley Local 11."

Sin embargo, ella dijo que la NYECL contiene una disposición que se adelanta ampliamente a las leyes municipales que regulan la venta, uso, reutilización, recuperación o eliminación de los compuestos CFC. Así que, a falta de una modificación de dicha disposición por la legislatura de Nueva York, la Ley Local 69 es inaplicable con respecto a los compuestos CFC cubiertos por la NYECL, dijo la juez. La ley seguirá siendo válida y aplicable en la medida en que regula los refrigerantes que no utilizan los compuestos CFC especificados en la NYECL, de acuerdo con la opinión del juez.

La Ley Local 69 hace responsables a los fabricantes de la recuperación de refrigerantes de sus aparatos residenciales que se desechen en la ciudad de Nueva York, y que ellos pueden desarrollar sus propios programas de recuperación, ya sea por sí solos o en conjunto con otros, o pagar una cuota o cargo a la ciudad, cuando el Departamento de Saneamiento hace la recolección. El programa propio de un fabricante puede no incluir la recolección de los aparatos de las aceras.

Según la ley, "refrigerantes" significa cualquier sustancia que consta de una sustancia que agota el ozono, incluyendo pero no limitado, a los CFC, los hidroclorofluorocarbonos o cualquier otra sustancia sustituta que pueda ser definida por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.

La AHAM ha argumentado que no es razonable para la ciudad imponer esa responsabilidad sobre los fabricantes de electrodomésticos, pero la juez Schofield estuvo en desacuerdo. La juez dijo que puede ser cierto que los fabricantes no tienen la propiedad o control sobre los aparatos que se desechan o que ellos no son culpables de ningún delito.

Sin embargo, "Estas afirmaciones no niegan el vínculo estrecho entre los fabricantes que venden o distribuyen los aparatos de refrigeración en la ciudad de Nueva York y la necesidad de disponer con seguridad de los refrigerantes en los aparatos de los mismos fabricantes, cuando se descartan en la ciudad de Nueva York", dijo la juez.

La portavoz de AHAM, Jill Notini dijo el miércoles que el grupo está todavía revisando la decisión. "El litigio sigue en curso y estamos seguros de que vamos a prevalecer finalmente sobre el fondo", dijo.

La abogada de la ciudad, Kathleen Schmid dijo en un comunicado el miércoles que la ciudad se alegra porque la Corte estuviera de acuerdo de que el Ayuntamiento actuó dentro de su autoridad bajo la ley estatal al pasar la Ley Local 69. "La ley establece un enfoque innovador y progresista para garantizar que los refrigerantes se recuperan correctamente de los electrodomésticos cuando se descartan. Si los refrigerantes son liberados a la atmósfera, pueden contribuir al cambio climático y el agotamiento de la capa de ozono", dijo Schmid.

**Autor:** Juan Carlos Rodríguez, Law360

**Traducción:** PNUMA/ORPALC

**Fecha:** 30 de Julio de 2014

**Enlace:** <http://www.law360.com/articles/562336/appliance-makers-get-nyc-coolant-disposal-law-trimmed>

## **7. Protección del Ozono Estratosférico: Exenciones de Usos Críticos para la Eliminación del Bromuro de Metilo durante 2014 y 2015 - Norma final**

La Agencia de Protección Ambiental (EPA) autoriza los usos que pueden acogerse a la exención para usos críticos y la cantidad de bromuro de metilo que puede ser producido o importado para tales usos durante los periodos de control del 2014 y 2015. La EPA actúa bajo la autoridad que le confiere la Ley de Aire Limpio para reflejar las decisiones de consenso de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono en las 24a y 25a Reuniones de las Partes. La EPA también está modificando el marco regulatorio para eliminar las disposiciones relacionadas con la venta del inventario de bromuro de metilo.

[...] Esta norma se refiere las restricciones de la Ley de Aire Limpio (CAA) en el consumo, producción y uso de bromuro de metilo (Clase I, Grupo VI sustancia controlada) para usos críticos durante los años calendario 2014 y 2015. Bajo la Ley de Aire Limpio, el consumo de bromuro de metilo y la producción fueron eliminados el 1 de enero de 2005, aparte de las exenciones permitidas, tales como el uso crítico y las exenciones para aplicaciones de cuarentena y pre-embarque.

**Fuente:** Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA)

**Traducción:** PNUMA/ORPALC

**Fecha:** 31 de Julio de 2014

**Enlace del documento completo:** <https://www.federalregister.gov/articles/2014/07/31/2014-17595/protection-of-stratospheric-ozone-the-2014-and-2015-critical-use-exemption-from-the-phaseout-of>



# HONDURAS

## 8. Sistema de Autorizaciones y Cuotas de Importación de las Sustancias que agotan la Capa de Ozono (SAO)



### ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de Honduras, ha ratificado la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal y las enmiendas hechas en Londres, Copenhague, Beijín y Montreal, por lo que se encuentra en total cumplimiento en lo dispuesto en dichos compromisos de implementar las medidas y procedimientos de coordinación, control sobre las SAO, los equipos de refrigeración y aire acondicionado que las contienen y en todos los gases refrigerantes naturales y sintéticos.

En el año 2002 se publicó el Reglamento General sobre el Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Acuerdo Ejecutivo 907-2002, en donde se establecían los mecanismos de control en dos de los compromisos de eliminación del país, los CFC y el Bromuro de Metilo, así como se estableció la prohibición de importación de equipos nuevos y usados con CFC, al igual que las competencias del registro y control coordinado del Bromuro de Metilo con la Secretaria de Agricultura y Ganadería. 7 años después, hubo lugar a cubrir vacíos legales de este primer Reglamento.

Por lo anterior, se iniciaron los trabajos para la actualización del marco legal, el cual concluyó con la publicación del Acuerdo Ejecutivo 006-2012, el cual entró en vigor en el año 2013. Entre los aspectos más importantes, se encuentra la definición detallada del sistema de registros de importadores de refrigerantes sintéticos y de los refrigerantes naturales. Se estableció un sistema de cuota de importación con su correspondiente administración, basado en la importación de los HCFC más comúnmente usados en el país, el R-22 y el R-141b. Asimismo, se definió la competencia institucional para el control de las SAO y los equipos que los contienen conjuntamente con los procedimientos internos que proveen el soporte técnico legal para: los informes, el manejo de la información, la clasificación arancelaria, los decomisos de equipos y sustancias, y las actividades de capacitación.

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN

Se mantiene la obligación del registro previo de las empresas para importar y exportar refrigerantes naturales y sintéticos, ante la Unidad Técnica de Ozono de Honduras (UTOH), acorde a una serie de requisitos técnicos y legales. Cabe señalar que la UTOH tiene la autoridad de autorizar o denegar los registros a las empresas, dependiendo del tipo de sustancia para la cual se solicite dicho registro.

Es de hacer notar que toda sustancia refrigerante - natural o sintética - necesita contar con una autorización previa expedida por la UTOH, para ser importada al país, y para solicitar dicha autorización se debe estar inscripto en el registro de importadores.

En la administración de la cuota de los HCFC, se previó una reserva estratégica para el país del 20%, el 80% restante es distribuido equitativamente de acuerdo al promedio del registro histórico de cada empresa, por tipo de refrigerante. Acorde a los criterios establecidos, la UTOH calcula la cuota de importación anual y la notifica mediante oficio escrito a cada empresa el primer mes de cada año fiscal según el procedimiento establecido:

- i. La empresa solicita la importación mediante formulario debidamente firmado y sellado el cual le fuera entregado al momento del registro, que tiene figura de declaración jurada por el importador a la cual se le adjunta factura proforma, lista de empaque de la mercancía, ficha de seguridad y cuando sea requerido análisis de calidad de la sustancia. También es requisito obligatorio en la solicitud definir la partida arancelaria para evitar que el agente aduanero use otra, puerto de entrada y aforo del país. No se reciben solicitudes en fotocopias o escaneadas, solo en original y con la documentación obligatoria adjunta.
- ii. La UTOH analiza la solicitud y de proceder se extiende una autorización con formato previo definido con un número correlativo de registro, y con una vigencia determinada que va de acuerdo a la procedencia del producto (Ej. México 15 días, Europa entre 20 y 30 días, China 30 a 40 días).
- iii. A posteriori, el importador tiene la obligación de reportar si la cantidad importada corresponde a la autorizada, si llegó en el tiempo de vigencia, al solicitar extensión de tiempo debe justificarlo y entregar la autorización original vencida se extiende una nueva bajo el mismo registro.

### COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El procedimiento para la importación es el siguiente:

- i. Cabe mencionar que el 90% de las importaciones transcurren por la vía marítima y en un solo puerto (Puerto Cortes). En estos casos, la oficina de Higiene y Seguridad de la Empresa Nacional Portuaria, es la encargada de evaluar y autorizar la descarga del barco al predio aduanero, previa verificación de la ficha de seguridad del producto y de la autorización de importación de la sustancia al momento de la llegada del barco al muelle. El importador sólo dispone de 24 horas, para entregar la documentación solicitada y que se autorice el descargo del producto, caso contrario la carga permanece en el barco y si no se autoriza el descargo, entonces se convierte en un problema entre la naviera y el importador.
- ii. Por la vía terrestre, el control es un poco más complejo ya que si se presenta algún tipo de problema, este termina en decomiso de los equipos y sustancias, lo que se transforma en una responsabilidad para la UTOH en aspectos tales como: recolección del refrigerante, evaluación e inventario de cada equipo decomisado, proveer el dictamen técnico necesario para el proceso penal y administrativo, y la entrega o desmantelamiento de los equipos según proceda.
- iii. La importación de equipos usados con los HCFC está prohibida en el país. A pesar de haberse tratado de notificar a la totalidad de las empresas dedicadas a la importación de equipos usados, hay un sector que difícil de controlar que son los menajes y encomiendas que se envían al país por familiares y amigos en el extranjero. En muchos de estos envíos se incluyen equipos de refrigeración y aire acondicionado que están prohibidos en el país y quedan en decomiso, estos generalmente vienen en carga consolidada por lo cual su detección es mucha más difícil antes de la inspección de aforo en la aduana.
- iv. La partida arancelaria de los refrigerantes están clasificada en canal rojo dentro del sistema aduanero, lo que hace obligatorio realizar la verificación física del producto y documentación por el oficial de aduana, y en caso de proceder, se toman muestra para enviar a análisis al laboratorio aduanero.

## PROCEDIMIENTO SOBRE DECOMISOS O ABANDONOS DE LAS SAO Y LOS EQUIPOS

- i. El oficial de aduana es quien inspecciona los equipos o sustancias y si detecta que estos efectivamente corresponden a los listados de los prohibidos, levanta un registro de ellos y elabora un informe al administrador de la aduana, quien lo remite a la UTOH y al delegado de Policía de Frontera en la aduana correspondiente.
- ii. La UTOH verifica que efectivamente los equipos o productos están prohibidos mediante el análisis del refrigerante y datos de placa. La UTOH elabora el dictamen técnico que se adjunta al informe de la aduana.
- iii. En caso positivo, la Policía de Frontera procede a la retención y cadena de custodia de los equipos o sustancias. Es decir, la Policía es quien formaliza el decomiso, y remite el expediente para ser tratado de oficio la oficina de la Fiscalía de Ambiente más cercano a la aduana.
- iv. La Fiscalía es quien hace los requerimientos necesarios e inmediatos para cerrar el caso acorde a las previsiones legales con el objetivo de situar los equipos o sustancias para su disposición de acuerdo a un plan previo propuesto en el dictamen por tipo de equipo y sustancia, del cual se encarga la UTOH.

### DISPOSICIÓN DE EQUIPOS Y SUSTANCIAS DECOMISADAS

Acorde al estado físico mecánico de los equipos se determinará el mecanismo de disposición a seguir:

- i. Primero se extrae el gas contenido en los equipos en decomiso, aunque en algunos casos los equipos no tiene gas
- ii. Se realiza un inventario y evaluación física (carcasa, sistema mecánico, interior, puertas, entre otros) y se clasifica para una verificación de funcionamiento. De acuerdo a su estado se evalúa la posibilidad de inversión en repuestos.
- iii. El equipo que pasa la evolución física luego es evaluado en funcionamiento para su reparación y posterior reconversión a hidrocarburos en el sistema de frío.
- iv. Los equipos que no pasan la evolución para reconversión son entregados a centros de estudio técnico en refrigeración del país como material didáctico.
- v. Los equipos reconvertidos son puestos a la disposición de las instituciones del Estado que lo demanden (hospitales públicos, centros de salud, policía, bomberos, entre otros).
- vi. Los equipos clasificados como chatarra son desmantelados por talleres de la red de recuperación y reciclaje mediante un protocolo preestablecido y supervisado por parte de la UTOH.
- vii. Los diferentes procesos llevados a cabo con los equipos decomisados se coordinan con los estudiantes egresados de la carrera de ingeniería mecánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y de los diferentes colegios técnicos en refrigeración y aire acondicionado, como parte de sus respectivas prácticas laborales.



**Fuente:** Unidad Técnica de Ozono de Honduras

**Autor:** Edgar Zuñiga

**Fecha:** 22 de Agosto de 2014

## NICARAGUA

### 9. Continúan esfuerzos en pro de la defensa de la Capa de Ozono

En el marco de convenio de cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas y el Medio Ambiente (PNUMA), el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) se realizaron el taller de capacitación y actualización sobre el control mejorado del tráfico ilícito de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono (SAO).



El objetivo del taller fue fortalecer las capacidades de los Auxiliares de la Función Pública para un mejor control en la importación, exportación y clasificación de dicha sustancia.

Esta actividad se desarrolló el día 29 de julio y participaron funcionarios de agencias aduaneras, almacenes de depósito, importadores de refrigerantes, transportistas y especialistas del MARENA y aduana.

Los temas que se abordaron en esta capacitación son: el protocolo de Montreal y sus enmiendas, identificación y clasificación arancelaria de hidroclorofluorocarburos (HCFC), Identificación de sustancias prohibidas y restringidas que agotan la capa de Ozono, procedimiento y requerimiento en despacho de SAO, nuevas medidas para la importación de HCFC o SAO.

Por su parte el compañero Álvaro Duarte, Jefe del Departamento de Aduanas Verdes de la DGA, expresó que con estas actividades estamos cumpliendo con orientaciones del Presidente de la República; Comandante Daniel Ortega Saavedra de contribuir a la restauración de la Madre Tierra.

**Fuente:** Relaciones Públicas, Dirección General de Servicios Aduanas

**Fecha:** 1 Agosto 2014

**Enlace:** [http://www.dga.gob.ni/index.cfm?PageNum\\_noti=3&var=true](http://www.dga.gob.ni/index.cfm?PageNum_noti=3&var=true)

## PARAGUAY

### 10. Unidad de Ozono dicta curso sobre Gestión de Cupo de SAOs en el Paraguay

Secretaría del Ambiente a través de la Unidad de Ozono, realizó una jornada de capacitación dirigida a funcionarios sobre "Gestión de Cupo de SAOs del Paraguay".

La capacitación teórico-práctica fue desarrollada en el Salón Taguató de la SEAM y contó con la participación de 15 profesionales y técnicos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales (DGCCARN).



Los principales temas abordados en la capacitación fueron referentes a la problemática del agotamiento de la capa de ozono, definición de **Producción y Consumo** en el ámbito del Protocolo de Montreal, cálculo de unidades PAO para sustancias puras y mezclas, determinación de línea base país, gestión del cupo país y determinación de las cuotas de SAOs para los importadores.

El desarrollo de la jornada estuvo a cargo de la Abog. Erika Spiess, Asesora Legal de la Unidad de Ozono, el Ing. Ulises Lovera, Punto Focal del Protocolo de Montreal y el Ing. Mauricio Rodas, Asistente técnico y Gestor de Información de la Unidad de Ozono.

Esta jornada, forma parte del Plan de Capacitaciones de la Unidad e Ozono del año 2014, y tiene como objeto proveer conocimientos técnicos a los funcionarios de la SEAM, a fin de que el Paraguay cumpla con las disposiciones del Protocolo de Montreal.

**Fuente:** Noticias, Portal de la Unidad de Ozono, SEAM

**Fecha:** 4 Agosto 2014

**Enlace:** <http://ozono.seam.gov.py/noticias/260-2014-08-04-14-45-43.html>

## REINO UNIDO

### 11. Daikin Reino Unido no tiene prisa con el R32

*Reino Unido.- Daikin parece no tener prisa por introducir unidades de aire acondicionado que utilizan el nuevo refrigerante R32 de bajo GWP en el Reino Unido, a pesar de su disponibilidad en todo el continente europeo.*

Mientras que el sistema "split" residencial de Daikin Ururu Sarara, que usa R32, se introdujo en Europa a finales del año pasado, después de los exitosos lanzamientos en el Lejano Oriente, la India y Australia, la compañía británica se ha frenado, lo que sugiere el año 2015 como la fecha de lanzamiento probable en el Reino Unido.

En respuesta a nuevas preguntas de *Cooling Post*, el especialista en legislación de Daikin - Reino Unido reiteró las anteriores declaraciones al respecto de garantizar que las herramientas necesarias para trabajar con este refrigerante "ligeramente inflamable" estuvieran disponibles previamente a su introducción. "En segundo lugar," dijo Graham Wright, "parece que hay algunos sentimientos negativos en algunas áreas, así que queremos asegurarnos resolver todas las cuestiones que se están planteando antes de empezar a vender las unidades en el Reino Unido."



Pequeña unidad residencial de Split Ururu Sarara de Daikin ya disponible en Europa Continental con R32.

Los temas de preocupación sobre la disponibilidad de las herramientas necesarias para trabajar con R32, por lo menos, parecen haberse resuelto. Un documento oficial, recientemente publicado de Daikin-Reino Unido sobre el nuevo refrigerante revela que los medidores, los colectores, los detectores de fugas y sistemas de recuperación diseñados específicamente para trabajar con R32 están disponibles. Ciertamente, se sabe que este equipo ya está siendo vendido por los mayoristas en Europa.

Otra preocupación con respecto a la disponibilidad de cilindros de recuperación para el R32 - requiere cilindros con un rango de presión más alto - también parece haber sido respondida: "Los proveedores de refrigerante nos han dicho que los cilindros para oferta y recuperación de R32 estarán disponible cuando se necesiten," dijo Graham Wright.

En Australia, donde las unidades de aire acondicionado R32 han estado disponibles desde el año pasado, los cilindros de recuperación sólo han estado disponibles recientemente - los cilindros R32 australiano están diseñados con válvula de mano izquierda.

Graham Wright confirmó que seguían planeando introducir cursos de formación a finales de este año, pero que podría trasladarse para principios del 2015. "No debemos olvidar que nosotros no tenemos que empezar a vender unidades con un potencial de calentamiento atmosférico por debajo de 750 y una carga menor de 3 kg hasta el 2025, por lo que hay tiempo para que tomemos las decisiones correctas junto con el resto de la industria", dijo.

Como el único fabricante que actualmente vende unidades de aire acondicionado R32 en Europa, Daikin es reacio a divulgar el número de unidades vendidas hasta la fecha.

"Vale la pena señalar, sin embargo," dijo, "que todas la fábricas en Japón se han trasladado al R32 y las ventas totales superan los 2 millones de unidades."

En cuanto al futuro, el reciente Reporte Oficial de Daikin sugirió que los pequeños splits comerciales Sky Air de Daikin serán los siguientes para el uso de R32, pero que no se ha discutido una fecha de introducción para Europa por el momento. "No hay planes confirmados hasta el momento. Una serie de cambios en las regulaciones deben darse para que otros países de la UE sean capaces de vender el equipo, así como cubrir una demanda de los clientes".

**Fuente:** Cooling Post

**Fecha:** 3 Agosto 2014

**Enlace:** <http://www.coolingpost.com/uk-news/daikin-uk-in-no-hurry-with-r32/>

# Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, 2014

## Tema – Protección de la Capa de Ozono: La Misión sigue en pie

La Secretaría del Ozono invita a todas las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono para celebrar el **Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono 2014 el 16 de septiembre**, día en que fue proclamado como tal por la resolución adoptada por la Asamblea General de las Asambleas en 1994.



Photo Credit: Pavel Vakhrushev/Shutterstock

El tema para la celebración de este año es "Protección de la capa de ozono: La Misión sigue en pie".

El Protocolo de Montreal ha sido hasta ahora un éxito en el cumplimiento de sus objetivos en la eliminación de sustancias que agotan el ozono (SAO). Como resultado de ello, la abundancia de las SAO en la atmósfera está disminuyendo y se espera que la capa de ozono se recupere hacia mediados de este siglo. Hay, sin embargo, algunos retos pendientes en la eliminación gradual de las SAO.

El tema de este año busca estimular a todas las partes interesadas a intensificar sus esfuerzos para hacer frente a los desafíos!

## REUNIONES Y TALLERES

### MULTILATERALES

- **73er Reunión del Comité Ejecutivo.** Del 9 al 13 de Noviembre en Paris, Francia. <http://www.multilateralfund.org/MeetingsandDocuments/currentmeeting/default.aspx>
- **53a. Reunión del Comité de Aplicación del Protocolo de Montreal.** Del 14 al 15 de Noviembre de 2014 en Paris, Francia.
- Reuniones conjuntas: **10a Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena** y la **26 Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.** Del 17 al 21 Noviembre 2014 en Paris, Francia. <http://conf.montreal-protocol.org/meeting/mop/cop10-mop26/default.aspx>

### REGIONALES

- **Reunión Anual de las Redes de Funcionarios Nacionales de Ozono de México, América Central, América del Sur y El Caribe.** Del 2 al 5 de Diciembre de 2014. Punta Cana, República Dominicana.

### GLOBALES

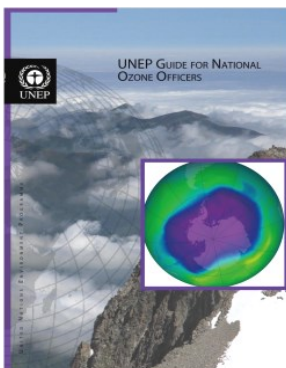


**Expo Frío Calor Argentina 2014.** Exposición sobre las últimas novedades e innovaciones de climatización y refrigeración, 3 al 5 de Septiembre de 2014, Centro Miguelete en Buenos Aires, Argentina. Sitio web: <http://www.feriade.com/expo-frio-calor-argentina>



**Simposio Internacional sobre Nuevos Refrigerantes y Tecnología del Medio Ambiente 2014.** Por la Asociación Industrial Japonesa de Refrigeración y Aire Acondicionado, 20 al 21 de noviembre de 2014, Centro Internacional de Conferencias de Kobe, Japón. Sitio web: <http://www.jraia.or.jp/english/symposium/>

## PUBLICACIONES



### Guía del PNUMA para los Oficiales Nacionales de Ozono

Esta guía ha sido actualizada para reflejar los desarrollos importantes en el Protocolo desde 2005. Se basa en las experiencias de numerosos oficiales nacionales de ozono de todo el mundo, los organismos internacionales y expertos individuales.

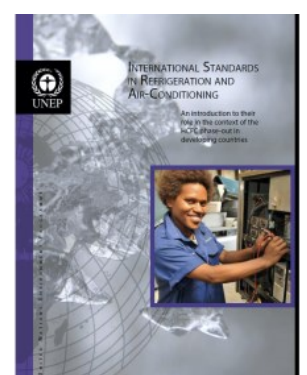
Esta pequeña herramienta de referencia tiene como objetivo proporcionar a los nuevos y actuales funcionarios de ozono con conocimientos prácticos esenciales sobre los temas clave y a entender el funcionamiento del sistema del Protocolo de Montreal en todas sus dimensiones.

Documento disponible en inglés [aquí](#).

### Estándares Internacionales en Refrigeración y Aire Acondicionado

Este folleto es una guía concisa para las Unidades Nacionales de Ozono (UNO), así como para las asociaciones de refrigeración y departamentos gubernamentales, incluidos los que trabajan en temas de normalización, y otras partes interesadas del sector de refrigeración y aire acondicionado (RAC). Proporciona una sencilla visión general de los temas relacionados con las normas internacionales en el sector RAC, y la forma en que éstas pueden ser útiles en el contexto de la eliminación de los HCFC en los países en desarrollo, en cumplimiento del Protocolo de Montreal.

Documento disponible en inglés [aquí](#)





## Consentimiento Fundamentado Previo Informal (iPIC)

En este informe describe brevemente cómo funciona el sistema iPIC, así como sus ventajas. Proporciona información sobre los resultados y éxitos en el seguimiento y control del comercio ilegal de las SAO no deseadas a través del mecanismo iPIC en 2013. Si su país ya es miembro del iPIC, le solicitamos por favor que entre los datos del país hasta la fecha en el sistema en línea iPIC. En caso de que su país no sea aún miembro, le animamos a unirse y comenzar a cosechar los beneficios de esta iniciativa.

Documento disponible en inglés [aquí](#).

## ENLACES

La Iniciativa de Refrigeración Verde lanzar página web en <https://www.green-cooling-initiative.org/>

El sitio cuenta con una nueva herramienta con el mapa del mundo que le permite investigar los datos sobre las emisiones directas e indirectas, el potencial de reducción de emisiones, el número de aparatos en uso, así como las ventas de unidades en los sectores de refrigeración en casi todos los países de todo el mundo.

Además, el sitio proporciona acceso a una variedad de datos tecnología en el sector de refrigeración, específicamente en los subsectores de aire acondicionado, aire acondicionado portátil, enfriadores y la refrigeración doméstica.



- UNEP/OzonAction Programme: <http://www.unep.org/ozonaction>
- PNUMA/ORPALC: <http://www.pnuma.org/ozono>
- Red de Oficiales de Acción por el Ozono de América Latina y el Caribe: <http://www.estis.net/sites/lac-ozone/>
- Redes de Ozono en América Latina en Facebook: <http://on.fb.me/njy3A>

## VIDEOS



### 1. ¿Qué pasó con el agujero en la capa de ozono?

El daño causado por los clorofluorocarbonos (CFC), salió a la luz en los años 80 cuando los científicos descubrieron un enorme agujero en la capa de ozono. Después de que la prohibición de los CFC entró en vigor, la capa de ozono se ha estado recuperando, pero muy lentamente. Los CFC liberados de aerosoles, refrigeradores y sistemas de aire acondicionado siguen dañando el ozono de la estratosfera décadas después de su liberación. Fuente: Deutsche Welle / Powered by NewsLook.com

Haga clic [aquí](#) para ver el video.



### 2. Introducción a la Guía de Seguridad de Refrigerantes Inflamables de AIRAH

Este video presenta la gestión de los riesgos de salud y seguridad asociados con el diseño seguro, fabricación, suministro, instalación, conversión, puesta en servicio, operación, mantenimiento, clausura, desmantelamiento y eliminación de equipos y sistemas de refrigeración y aire acondicionado que utilizan un refrigerante inflamable.

Haga clic [aquí](#) para ver el video.

## DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la División de Ozono (PNUMA DTIE) y el Programa Acción Ozono ROLAC ofrecen OzonO, un servicio gratuito de uso interno y no comercial, dirigido a los miembros de la comunidad del Protocolo de Montreal de la región. El objetivo de OzonO es divulgar las noticias relacionadas con el agotamiento de la capa de ozono y la aplicación del Protocolo de Montreal; estimular el debate y promover la cooperación en apoyo del cumplimiento del Protocolo de Montreal. A excepción de los artículos escritos por el PNUMA y las contribuciones ocasionalmente solicitadas por otras organizaciones, las noticias provienen de periódicos en línea, revistas y sitios web. Las opiniones expresadas en los artículos escritos por los autores externos reflejan exclusivamente los puntos de vista de sus autores y no necesariamente las opiniones políticas o el punto de vista del PNUMA. Si bien el PNUMA se esfuerza por evitar la inclusión de información engañosa o inexacta, es en última instancia la responsabilidad del lector la de evaluar la exactitud de cualquier artículo de prensa que aparezca en OzonO. La citación de comerciales de tecnologías, productos o servicios que aparecen en los enlaces no constituyen de ninguna manera una recomendación del PNUMA.

Si usted tiene preguntas o comentarios acerca de cualquier noticia, por favor contacté directamente a la fuente indicada al final de cada artículo.

Dirigido por: Mirian Vega, Coordinadora Regional de las Redes Acción por el Ozono, PNUMA/ORPALC

Preparado por: Anabel Tatis, Consultora. PNUMA/ORPALC

Si desea enviar artículos, invitar a nuevos abonados, por favor contactar a:

Mirian Vega, +507 305 3158, [mirian.vega@unep.org](mailto:mirian.vega@unep.org)

Para anular su suscripción, una vez recibido el boletín envíe un mensaje en blanco a: [mirian.vega@unep.org](mailto:mirian.vega@unep.org)